

ANEXO REGLAMENTO TÉCNICO – CATEGORÍA MOTO 2

Conforme a la reunión virtual realizada el día martes 14 de junio de 2022, con preparadores y pilotos de la categoría, se dispuso modificar lo siguiente:

DEFINICIÓN: Pueden participar en esta categoría motocicletas Cuatro Tiempos de un cilindro de tipo on/off (No Cross), cuyo título y/o ficha técnica declare como cilindrada máxima 350cc. (Excepto KTM 350, BETA 350 y similares), y motocicletas Dos Tiempos cuyo título y/o ficha técnica declare como cilindrada máxima 175 cc. Cilindrada libre para las motos que se encuentren encuadradas en el reglamento de marcas y modelos.

FRENOS: Delanteros y traseros obligatorios, de funcionamiento independiente. Delantero libre y trasero original o su reemplazo respetando dimensiones originales.

